

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	SEGURIDAD VIAL PARA EVENTOS ESPECIALES (DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS) O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONCENTRACIÓN HUMANA CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS		
Señalar si es un trámite o servicio:	Servicio		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana.		
Datos de contacto para consulta	Calle El Rayo sin número colonia Centro de Temixco, Morelos. (Comandancia Temixco) Tel. 777 330 07 58 Correo: transitotemixco07@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Tránsito y Vialidad dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana. Director de Tránsito y Vialidad.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficina única.		
Descripción del trámite o servicio	Cierre de vialidades		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Persona física o moral que esté interesada en el trámite.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Permiso para el servicio del evento solicitado		
Beneficio del trámite o servicio	Permiso para el cierre de vialidad		
Medio de presentación del trámite o servicio	Personalmente		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo máximo de resolución	1 a 2 días		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	5 días antes del evento solicitado		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	1 a 3 días		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A		
Vigencia	N/A		
Inspección ligada al trámite	Inspección, verificación o visita al lugar solicitado		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito del croquis de lugar, horario, fotos del lugar, tipo de evento, duración, número aproximado de intervinientes y/o asistentes.	x	x

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto	Área de pago
<p>20 U.M.A. = 2,262.80</p> <p>Valor U.M.A. \$113.14</p>	<p>Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata no.16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: (777) 983 28 25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: director-finanzas@temixco.gob.mx</p>
	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
	No aplica
Observaciones Adicionales	
Ninguna	
Criterios de resolución del trámite o servicio	
Este trámite aplica únicamente para eventos sin fines publicitarios, políticos, sin fines de lucro o en beneficio de determinada persona física o moral, en caso contrario aplicará el costo previsto por el artículo 44 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2025.	
Catálogo de Regulaciones	
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones	
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias	
<p>Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el Periodo Constitucional 2022-2024, artículo 109 fracciones I, IX, XII, XV, XXIV;</p> <p>Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Temixco. Capítulo I: artículo 4, Capítulo II: artículo 8 fracción I y Capítulo IV: artículo XIII.</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Artículo 44 fracción IV.</p>	
Protesta Ciudadana	
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco. Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos. Tel. (777) 362 18 30 ext. 2136 Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx</p>	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.